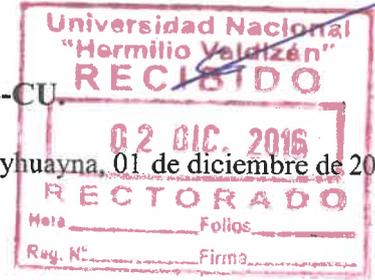




RESOLUCIÓN N° 01074-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 01 de diciembre de 2016



TRANSCRIPCIÓN  
La resolución se ha expedido  
con la fecha siguiente

Visto los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano Encargado de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 0111-2016-UNHEVAL-FOBST.D, de fecha 24.OCT.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 040-2016/FOBST-D, de fecha 24.OCT.2016, que autoriza la renuncia de la alumna Betty Esther MALLQUI CHAVEZ, a la Escuela Académico Profesional de Obstetricia;

Que el Vicerrector Académico, mediante Proveído N° 359-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 24.OCT.2016, remite el expediente al Jefe de Asesoría Legal para que emita la opinión legal;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1729-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 25.OCT.2016, luego de revisar y analizar el presente caso manifiesta al Rector que corresponde que el Consejo Universitario ratifique la Resolución N° 040-2016/FOBST-D, de fecha 24.OCT.2016, que autoriza la renuncia de la alumna Betty Esther MALLQUI CHAVEZ, a la Escuela Académico Profesional de Obstetricia;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, y contándose con las opines favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 040-2016-UNHEVAL/FOBST-D, del 24.OCT.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 288-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución N° 0439-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 01.DIC.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 040-2016/FOBST-D, de fecha 24.OCT.2016, que autoriza la renuncia de la alumna **Betty Esther MALLQUI CHAVEZ**, a la Escuela Académico Profesional de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
HUÁNUCO  
Dr. Ewer Portocarrero Merino  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
HUÁNUCO  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a JD. para su conocimiento y demás fines  
  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv
  - AL-OCI
  - DACAD
  - FOBST
  - Interesada
  - Archivo